



Colonia Tirolesa, 08 de septiembre de 2022.

Visto:

La ley N° 8102, Art. 49 inc. 1;

Y considerando:

Que en virtud del avance del trabajo en conjunto de los miembros del ente se estableció en el punto 3° del Acta de Constitución que el presente estatuto se suscribe ad-referendum de los Concejos Deliberantes y Comisiones Comunales a los fines de su ratificación dentro del plazo de los 90 (noventa) días;

Que además, el art. 13 del mismo estatuto, dispone en cuanto a los "Recursos", que se asigna un 2% (dos por ciento) de la coparticipación de las Municipalidades y Comunas que lo integren, la que será debitada por el Ministerio de finanzas de la Provincia de Córdoba directamente de la liquidación de coparticipación y depositada en la cuenta creada por el ente a dichos efectos en el Banco de la Provincia de Córdoba, además de otras fuentes de recursos;

Que el art.2° del estatuto mencionado refiere que su objeto es brindar soluciones integrales a las necesidades surgida de la Región Metropolitana de la ciudad de Cordoba y las localidades cercanas, en el marco del estricto respeto de las Autonomías municipales;

**El Intendente Municipal**

**DECRETA**

**Art. N° 1:** Promúlguese la Ordenanza 995/2022 del día 22/08/2022 en la cual se ratifica y aprueba el Acta de Constitución y Estatuto para la conformación del Ente Intermunicipal de Gestión Metropolitana que





DEPARTAMENTO COLON  
(Prov. de Córdoba)

Tel.: (0351) 4902127 - Fax: (0351) 4902093

con fecha 07/07/2022 se suscribió por todos los integrantes del mismo, a saber, nuestra Municipalidad, la Municipalidad de la Ciudad de Córdoba, de Malagueño, de Saldan, de Villa Allende, de Juárez Celman, de la localidad de Mi Granja, de Malvinas Argentinas y de la Comuna de los Cedros, la cual se adjunta a la mencionada Ordenanza.

**Art. N° 2:** EL PRESENTE DECRETO SERÁ REFRENDADO POR EL SEÑOR SECRETARIO DE GESTIÓN Y ASUNTOS INSTITUCIONALES.-

**Art. N° 3:** Comuníquese, Publíquese y Archívese.

## DECRETO N° 113/2022

LUCAS E. LAURET  
Secretario de Gestión y  
Asuntos Institucionales  
MUNICIPALIDAD DE COLONIA TIROLESA



REMIGIO O. LAURET  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE COLONIA TIROLESA